

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
CCB.PAG.JAA

105571.
10716.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM

**OFICINA
DE
PARTES**

MAT. Incrementar monto programa
"Eventos 2025"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2638 /

LAS CONDES, 05 AGO 2025

VISTOS:

- El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
- Decreto Sección 1ª N°4623 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Eventos 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Sección 1ª N°853 del 24 de marzo de 2025, que incrementa monto de programa;
- Decreto Sección 1ª N°1680 del 20 de mayo de 2025, que incrementa monto de programa;
- Decreto Sección 1ª N°2169 del 01 de julio de 2025, que modifica programa;
- Decreto Sección 1ª N°2312 del 15 de julio de 2025, que incrementa monto de programa;
- Memo GEST. Y PRES N°218 del 25 de junio de 2025, que solicita incremento de programa;
- Memo G.E.R. N°36 del 31 de julio de 2025, que solicita incremento de programa;
- Informe de Imputación N°5060 de fecha 22 de julio de 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal;
- Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un profesional del área de las comunicaciones, que preste apoyo en las campañas comunicacionales, como así también, en la difusión de actividades municipales que realiza esta Dirección, además de aportar en el desarrollo de los grandes eventos que el municipio lleva a cabo para la comunidad.
2. Se requiere incrementar monto de programa "Eventos 2025", en ítem honorarios.

DECRETO

1. **INCREMENTÁSE** el monto del programa "Eventos 2025", puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª N°4623 del 16 de diciembre de 2024, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4623 del 16/12/2024,	Aprueba	: \$544.894.000.-
Decreto Sección 1ª N°853 del 24/03/2025,	Incrementa	: \$39.664.000.-
Decreto Sección 1ª N°1680 del 20/05/2025,	Incrementa	: \$4.000.000.-
Decreto Sección 1ª N°2312 del 15/07/2025,	Incrementa	: \$3.500.000.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	\$10.000.000
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	08	Servicios Generales	\$97.000.000
		Programas Recreacionales	
		Total	\$699.058.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°4623 del 16 de diciembre de 2024 y sus posteriores modificaciones.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes

cf